

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

	NU	JMERO DE	PERMISO
0		FEB.	20000
4	J	ROL	
		380	1-98

R.U.T

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201522284
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 201600006634 de fecha 24.02.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CAMINO SAN JOSE DE MAIPO Nº 06997 SITIO 101 , Lote Nº ------ , Manzana ----- Localidad o Loteo BALNEARIO LAS VIZCACHAS , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ____
- 3.- Otros. (Especificar) _---

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO

JUAN ROCA AGUILAR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
5 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	R.U.T.
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.1.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO CATALÁN VÁSQUEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO CATALÁN VÁSQUEZ	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	339,85	SUPERFICIE TERRENO (m2)	483,50	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN			RESIDENCIAL		
OTRAS (especificar)					

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DECTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)			PISO (M2)	5			
		UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL
Presente Solicitud	Vivienda	1	2	RESIDENCIAL		182,770	157,080				339,850	339,850 m2
						182,770	157,080				339,850	339,850

N° PERMISO Y FECHA Presente Solicitud		SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA Presente Solicitud		SUPERFICIE 339,850 m2	
		339,850 m2				
SUP. TOTAL	339,850 m2		SUP. TOTAL	339,850 m2		

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. nº3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/2005, Ley Nº 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- No presenta Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural, tal como lo indica el Art. 5.1.4, Nº 7 de la OGUC.
- 4.- No corresponde a Vivienda DFL N°2.

WAD DE

- 5.- Queda exento de proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.4, Nº7 y Art. 5.1.7. Inciso final de la OGUC. (Adjunta declaración de Propietario).
- 6.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.

7.- El Propietario declara que el PE N°81/2000 no se ejecutó y que las construcciones a regularizar se construyeron el año 2004.

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)

ARQUITECTO REVISOR GABRIEL ARIAS C

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO** DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-OEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201522284